

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1901 /

**APRUEBA ELIMINACION PERMISO
ENROLADOS QUE INDICA.**

REQUINOA, 07 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 231 de fecha 01.10.2009, del Jefe del Departamento de Rentas, mediante el cual informa que la Sra. Ana Jeldres Pino, RUT N° 7.559.934-8, no canceló dentro del plazo pago Permiso Enrolado de Feria Libre Puesto N° 42, correspondiente al semestre Julio – Diciembre 2009, el que venció el día 01.10.2009.

La providencia del Sr. Alcalde que ordena decretar término de permisos enrolado Feria Libre N° 42.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en el art 8° de la Ordenanza que reglamenta el funcionamiento de la Feria Libre de Requínoa.

DECRETO :

PONESE término a Permiso Enrolado de Feria Libre N° 42, asignado a la Sra. Ana Jeldres Pino, RUT N° 7.559.434-8, por no cancelar en el plazo estipulado, 01.10.2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



**PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ASV/PAL/OLP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (4)
Archivo.-



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**